



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 179/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2021-576089-UNC-ME#VRE/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de vehículo para realizar patrullaje y guardia contra incendio
Rubro: Transporte y deposito
Lugar de entrega único: SEC. DE GESTION INSTITUCIONAL (ARTIGAS 160 (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@gestion.unc.edu.ar y en https://www.unc.edu.ar/ Accediendo a Licitaciones, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	contrataciones@gestion.unc.edu.ar y en https://www.unc.edu.ar/ Accediendo a Licitaciones, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	desde el 28/06/22 hasta 06/07/2022 De lunes viernes de 7 a 13 hs.	Plazo y horario:	desde el 28/06/22 hasta 06/07/2022 De lunes viernes de 7 a 13 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	sgi@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	sgi@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	28/06/2022	Día y hora:	07/07/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	06/07/2022 a las 11:00 hs.		





RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Vehículo de fabricación nacional 4 x 4 cabina simple con caja de carga con capacidad mínima para 1000 kg de carga y 3500 kg de remolque según características del pliego de especificaciones técnicas.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

La presente contratación consta de: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y ANEXO CORRESPONDIENTE AL INSTRUCTIVO SELLO DE TIEMPO BFA.

El oferente deberá generar su oferta (OFERTA ECONOMICA Y TODA DOCUMENTACIÓN) como un (1) UNICO archivo pdf y sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo de BFA (Blockchain Federal Argentina) en <https://bfa.ar/sello2>, este servicio generará el enlace de verificación que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual deberá ser enviado por correo electrónico al correo electrónico sgi@compras.unc.edu.ar que fue especificado en la invitación a cotizar antes del cumplimiento del plazo establecido para presentar la propuesta.

Hasta el vencimiento del plazo de la oferta, el oferente deberá sellar el documento con la oferta en <https://bfa.ar> y enviar solamente por correo electrónico el hash generado con el sello de tiempo. El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tener en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, lo cual garantiza su privacidad.

Dentro del plazo establecido para el envío de las ofertas, deberá enviar por mail el archivo completo. El mismo no deberá sufrir ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía al mail indicado por la UOC.

IMPORTANTE

1-RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 06/07/22 A LAS 11:00 HS. MOMENTO HASTA EL CUAL DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN (HASH) DE LA OFERTA A sgi@compras.unc.edu.ar

2-ENTRE LAS 12:00 HS. Y HASTA LAS 13:00 HS DEL DIA 06/07/22 ENVÍO DEL ARCHIVO CON LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA PREVIAMENTE SELLADO Y SIN SUFRIR MODIFICACIONES a sgi@compras.unc.edu.ar

3-APERTURA DE OFERTA: EL DIA 07/07/22 A LAS 10:00 HS

1º-NORMATIVA APLICABLE:

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, los Decretos Nº: 1023/2001, 1030/2016 (en la parte pertinente) y Dcto. 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición 63/2016 del Ministerio de Modernización Oficina





Nacional de Contrataciones (O.N.C.); Manual de procedimientos del régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (Disposición ONC N° 62/16), Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO (Disposición de la ONC 64/16), Resolución SPGI N° 159/12 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución General AFIP 4164- E, Comunicación General de la ONC 90/17; la Disposición 06/2018 del Ministerio de Modernización Oficina Nacional de Contrataciones; Disposición ONC 96/19el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la OHCS N°5/2013, RR 68/21, RHCS 68/21 Y RR 505/20 en la parte pertinente.

RR 562/20 y RR 584/20 Protocolo Básico Preventivo por situación sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 que puede consultarse en el digesto de la UNC o accediendo a http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=&getArea=rectorado&getNumber=562&numero_normativa=number&getKind=Resoluci%C3%B3n&getDate=2020&BoletinDate=%23&BoletinMonth=&BoletinYear=&BoletinNumber=&submit=Buscar http://www.digesto.unc.edu.ar/normativa_search?SearchableText=&getArea=rectorado&getNumber=584&numero_normativa=number&getKind=Resoluci%C3%B3n&getDate=2020&BoletinDate=%23&BoletinMonth=&BoletinYear=&BoletinNumber=&submit=Buscar

La presentación de la oferta importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

2º-COMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos.

3º-NOTIFICACIONES:

El acto administrativo de finalización del procedimiento será publicado por la Unidad Operativa de Contrataciones en la página web del sistema Diaguita Compras y Contrataciones: Portal de Compras Públicas (<http://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|11000003>) y por el Area Operativa de la SGI en el digesto de la UNC (www.digesto.unc.edu.ar) cumpliendo con ello el acto de notificación. Toda notificación que realice esta entidad contratante se hará por correo electrónico, motivo por el cual deberá especificarse claramente la dirección en donde se cursarán las comunicaciones. Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha el documento que en cada caso la registre.

En el caso del correo electrónico el registro se acreditará con la constancia del envío.

4º-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Cualquier persona podrá tomar vista del pliego solicitando en la Secretaría de Gestión Institucional, Dirección General de Contrataciones en días hábiles administrativos de 7 a 13 hs. al correo electrónico contrataciones@gestion.unc.edu.ar o en el Portal de Compras Públicas de la UNC <http://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st52811aafc81ca&ai=diaguita%7C%7C11000003>

5º- CONSULTAS DE PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por ESCRITO en:

-Aspectos legales del pliego (hasta tres días antes de la fecha de apertura de ofertas): en la Dirección General de Contrataciones, en días hábiles administrativos de 8 a 13 horas – email: contrataciones@gestion.unc.edu.ar

-Aspectos Técnicos: Lic. Santiago Pontelli – 3512317963. santiago.pontelli@unc.edu.ar con copia a contrataciones@gestion.unc.edu.ar

Los Oferentes podrán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará tres días antes de la fecha de apertura de





oferta. Para el citado plazo, se tomarán en cuenta sólo las jornadas hábiles para la Administración Pública. Las mismas deberán ser presentadas por escrito según lo prescrito por el art. 8 del Decreto 1030/16.

No se aceptarán consultas telefónicas o aquellas que se presenten fuera de término.

Las circulares Aclaratorias y modificatorias se comunicarán en el plazo establecido en el art. 50 del Dcto. 1030/16.

-Circulares Aclaratorias: podrán ser emitidas por el titular de la UOC de la UNC y comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y subasta pública. En los procedimientos por selección por compulsas abreviada o adjudicación simple, el plazo para comunicar las circulares aclaratorias se deberá establecer en el pliego de bases y condiciones particulares teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo al plazo de antelación establecido en el procedimiento en particular para la presentación de las ofertas o pedidos de cotización.

-Circulares Modificatorias: deberán ser comunicadas con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de ofertas.

Importante: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas a través de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba, <https://www.unc.edu.ar> accediendo al link Licitaciones.

6°- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El oferente deberá generar su oferta como un UNICO archivo pdf y sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo de BFA (Blockchain Federal Argentina) en <https://bfa.ar/sello2> (ver instructivo BFA Anexo), este servicio generará el enlace de verificación que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual deberá ser enviado por correo electrónico al correo electrónico sgi@compras.unc.edu.ar que fue especificado en la invitación a cotizar antes del cumplimiento del plazo establecido para presentar la propuesta.

IMPORTANTE

1-RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 06/07/22 A LAS 11:00 HS. MOMENTO HASTA EL CUAL DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN (HASH) DE LA OFERTA A sgi@compras.unc.edu.ar

2-ENTRE LAS 12:00 HS. Y HASTA LAS 13:00 HS DEL DIA 06/07/22 ENVÍO DEL ARCHIVO CON LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA PREVIAMENTE SELLADO Y SIN SUFRIR MODIFICACIONES a sgi@compras.unc.edu.ar

3-APERTURA DE OFERTA: EL DIA 07/07/22 A LAS 10:00 HS

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) registrará a los oferentes que hayan enviado el "hash" generado oportunamente hasta el cierre de la presentación de ofertas y elaborará el "listado de oferentes" con su correspondiente código del hash.

IMPORTANTE

Dentro del plazo establecido para el envío de las ofertas, deberá enviar por mail el archivo completo. El mismo no deberá sufrir ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía al mail indicado por la UOC correspondiente.

El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones será depositario del sello de tiempo de las ofertas que se reciban por correo permaneciendo reservado hasta el día y hora de vencimiento del plazo límite establecido para presentar ofertas.

La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.

Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue a la UNC después del plazo fijado para el cierre de recepción de propuestas y sin el sello de tiempo BFA será **INDEFECTIBLEMENTE RECHAZADA.**





Se extenderá recibo de la recepción de las ofertas. Art. 22 dcto 1030/2016.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 13 de la Disposición N°: 63/2016 modificado por la Disposición 06/2018 del Ministerio de Modernización Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.).

IMPORTANTE: cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Artículo 68 del dcto 1030/2016.

7°- INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

8°- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de acuerdo a lo establecido en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Vencido el plazo de mantenimiento de la misma y sin manifestación expresa contraria del oferente se considerará prorrogada por otro lapso igual conforme lo dispone el Art. 54 del Dcto1030/16.

9°-EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Importa por parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

10°- REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

10.1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.

10.2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

10.3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

10.4. Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

10.5. La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.

10.6. Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

10.7. Asimismo, deberán ser acompañadas por:

10.8-GARANTIA DE OFERTA: El monto de la garantía de mantenimiento de la oferta se calculará aplicando el CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad ofertada y el precio unitario cotizado según lo establecido en el art. 113 de la Disposición 62-E/2016 del Ministerio de Modernización- Oficina Nacional de Contrataciones, en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor





propuesto.

Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$100.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes establecidas en el citado artículo. Esta limitante es tanto para la garantía de oferta como de adjudicación.

10.9-Detalle indicando los siguientes datos: RAZON SOCIAL-DIRECCION-CODIGO POSTALTELEFONO-FAX-CORREO ELECTRONICO-NUMERO DE CUIT. Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopias de la constancia otorgada por la A.F.I.P. y de la constancia de inscripción a impuesto a los ingresos brutos, ambas debidamente firmadas por el oferente.

10.10-Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

10.11-Declaración Jurada de Intereses - Proveedores SIPRO: La Oficina Nacional de Contrataciones informa que el día 22 de marzo de 2017 entró en vigencia el Decreto N° 202/17, el cual establece –con carácter obligatorio– la presentación de una "Declaración Jurada de Intereses", en los términos y con los alcances indicados tanto en dicha norma como en la Resolución de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN N° RESOL-2017-11-APN-OA#MJ, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 23 de mayo de 2017. En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en la Comunicación General ONC N° 76, de fecha 19 de junio de 2017, quienes ya estuvieran incorporados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) deberán:

Ingresar al portal TAD, seleccionar el trámite correspondiente a la actualización y completar el formulario "Declaración Jurada de Intereses" En dicha "Declaración Jurada de Intereses" deberán declarar si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 202/2017. En oportunidad de presentarse como oferentes en un procedimiento de selección en particular, deberán verificar si corresponde modificar algo de lo declarado, principalmente en relación a la vinculación referida en el artículo 2° del Decreto N° 202/2017, es decir la relativa a funcionarios de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre el procedimiento en cuestión. Para ello, deberán ingresar al portal TAD, seleccionar el trámite correspondiente a la actualización y consignar en el formulario los datos que correspondan.

10.12-Declaración Jurada de Habilidad para contratar: Respecto de la Habilidad para Contratar: este organismo dará cumplimiento con lo establecido en la Resolución General AFIP 4164- E y Comunicación General N° 90 de la ONC.

Se recuerda especialmente lo establecido en la RG AFIP 4164- E respecto de la Evaluación a realizar, art. 3°: "A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran. "

Para este último caso las UTE deberán adjuntar en la oferta la CUIT de quienes la integran.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del





certificado fiscal para contratar emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

Se recuerda que podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y que se encuentren incorporadas como preinscriptas al SIPRO en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas.

Se recuerda la vigencia de la Comunicación general N° 80 de la ONC.

IMPORTANTE

-Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 20 de la Disposición ONC 63 E/2016 y que se encuentren incorporadas como preinscriptas al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos en el artículo antes citado.

10.13 Declaración jurada de elegibilidad

10.14. Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente

10.15- Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

a) Las personas humanas:

-Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

-Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente. b)

Las personas jurídicas:

-Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

-Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

-Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

10.16- Información a presentar por los oferentes que se presentan para el en el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación:

a)Personas físicas:

-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

-Número de fax y dirección de correo electrónico.

-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la ONC y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

-Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).

b)Personas Jurídicas:

-Razón social, domicilio real.

-Número de fax y dirección de correo electrónico.

-Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la ONC y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

-Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).

-Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

c). Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:





- Denominación y domicilio real.
 - Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la ONC y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

- Denominación y domicilio real.
- Número de fax y dirección de correo electrónico.
- Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la ONC y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).

-Nómina de los actuales integrantes

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE EN EL CASO DE SER UNA COOPERATIVA DE TRABAJO:

- Resolución nacional que autoriza a la Cooperativa a funcionar como tal y le otorga N° de matrícula.
- Inscripción y N° en el Registro permanente a cargo de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.
- Últimos dos balances cerrados según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección que se trate. Constancia de pago de los últimos tres meses del monotributo de todos los asociados de la cooperativa.
- Últimas dos Asambleas realizadas según Estatuto Social, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección de que se trate, con notas de comunicación al organismo de contralor, previa y posterior a la realización de las mismas.
- AFIP, CUIT, IVA, inscripción como agente retención, Monotributo, Fondo de educación y Capacitación Cooperativa, Ingresos Brutos, Municipalidad.
- Resolución Provincial de habilitación de la cooperativa como prestadora del servicio de limpieza, en caso de corresponder-
- Habilitación de Directores y Renovación anual como prestadora de servicio de limpieza en caso de corresponder.
- Contrato de seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo y asistencia médica farmacéutica, por montos que no podrán ser inferiores a los que establezcan las leyes aplicables a los trabajadores en general.-

-Indicación precisa del valor neto de la hora hombre a percibir por el empleado, esto es el valor bruto menos los descuentos que se apliquen a dicho valor.-

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO AL INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA:

-En relación con la empresa:

Nómina de asociados a afectar al servicio.

Constancia de pago en término del contrato de seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

Contrato Social y sus modificatorias: Estatuto certificado por el INAES.

Certificado de Supervivencia

-En relación con el personal a trabajar en el establecimiento:

Solicitud de admisión o ingreso como asociado, acta del Consejo de Administración que aprueba la admisión y libro de registro de asociado en el que consta la inclusión del asociado admitido.

Comprobante de suscripción e integración del capital social.

Notificación de convocatoria y asistencia a Asamblea Anual Ordinaria, si se hubiere realizado alguna desde su incorporación, o inmediatamente después que así sucediere y así sucesivamente.





Constancia de inscripción del asociado como monotributista en la categoría que legalmente corresponda según el monto de anticipo de retorno que percibe mensualmente.

Constancia de alta en el seguro de accidentes personales en ocasión de trabajo.

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MES A MES CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN CASO DE SER UNA COOPERATIVA:

Recibos de anticipos de retornos pagados, correspondientes al mes anterior facturado.

Respecto del monotributo, DDJJ, pago e individualización de los asociados afectados al servicio, correspondiente al último periodo vencido.

Constancia de pago del seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo.

LA DOCUMENTACIÓN DESCRIPTA Y TODA OTRA QUE RESULTE DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN PARA CUANDO A LOS FINES DE CONTRALOR POR LA CONTRATANTE, ESTA LA REQUIERA.

e) Organismos públicos

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

Denominación

Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestados servicios.

IMPORTANTE: La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 13 del Pliego único de Bases y Condiciones, Disposición N°63- E/2016.

Presentar la restante información y documentación requeridas en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

A la entrega de la oferta la UOC extenderá el recibo de recepción pertinente

11°- COTIZACIÓN:

La cotización deberá contener:

1-Precio unitario (con un máximo de 2 dígitos decimales) y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2-El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Si el monto total de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

Los montos de las ofertas estarán expresados en moneda nacional e incluirán el impuesto al valor agregado. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

A los fines de la evaluación de las propuestas, el oferente deberá especificar en su oferta:

Las características generales del servicio, con el mayor grado de detalle posible y toda información complementaria pertinente.

12°-OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:

-NO se admitirán ofertas VARIANTES entendiéndose por oferta variante lo establecido en el art. 57 del Dcto.1030/2016.

13°-MONEDA DE COTIZACIÓN:

La moneda de cotización es PESOS ARGENTINOS.

14°- APERTURA DE OFERTAS:

En el día y hora establecida en la solicitud de cotización el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y/o funcionarios designados a tal fin procederá a abrir las ofertas y labrará el acta de apertura correspondiente indicando los hash y las ofertas recibidas y los montos de las ofertas.





Para ello, los oferentes deberán enviar el archivo que fuera sellado con el contenido de la propuesta. Esta acción se realizará entre el momento en que se publicó el acta con los oferentes y sus correspondientes resúmenes (hash) y el que se fije para la apertura de las ofertas.

15°- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:

Serán causales de desestimación las establecidas en el art. 66 del anexo del Decreto 1030/16 y sus modificatorias y Dcto. 356/2019.

16°- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES:

Podrán subsanarse las ofertas que presenten algunos de los supuestos del art. 67 del anexo del Decreto 1030/16 y sus modificatorias y Dcto. 356/2019.

17°-PAUTAS DE INEGIBILIDAD:

Se desestimará la oferta cuando de la información a que se refiere el art. 16 del Dcto. 1023/01 y sus modificatorios y complementarios o de otras fuentes, se configure, entre otros, algunos de los supuestos establecidos en el art. 68 del Dcto. 1030/16.

18°-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

1-La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación.

2-La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

3-La UNC se reserva el derecho de considerar incumplimientos en contratos anteriores al momento de la evaluación de las ofertas, para lo cual consultará al REP UNC (Registro de Evaluación Proveedores de la UNC).

4-La adjudicación se efectuará por renglones.

5-La Comisión Evaluadora o la UOC en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no implique la alteración de la misma.

La Comisión Evaluadora emitirá su dictamen de acuerdo a lo establecido en el art. 27, de la Disposición 62-E/2016 del Ministerio de Modernización.

19°- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN:

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía de impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones en cuyo favor se hubiese aconsejado adjudicar el contrato o sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones impugnantes.

20°-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Garantía de cumplimiento de contrato DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato. El oferente que resultare adjudicado deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 5 (cinco) días de recibida la Orden de Compra de acuerdo de acuerdo al art. 77 y 78 del Dcto. 1030/16, art. 39 de la Disposición 63-E/2016 y art. 41 de la Disposición 62-E/2016.

21°-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

-Plazo de entrega: Indicar en la oferta.

La notificación de la Orden de Compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del





contrato.

-Lugar de entrega y/o persona que realizará el trámite de recepción del vehículo.

Pabellón Argentina. Sala de Bombas UNC. Lic. Santiago Pontelli – 3512317963.
santiago.pontelli@unc.edu.ar

22°-NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. El primer pago se realizará contra Factura, Remito y Orden de Compra debidamente timbrada al seis (6) por mil Banco de Córdoba correspondiente al monto total de la adjudicación. Para ello se deberá presentar el comprobante de pago del impuesto a los sellos de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba.

23°- FORMA DE PAGO:

Contado por transferencia bancaria contra presentación de factura y remito debidamente intervenida con el Visto Bueno por la autoridad correspondiente.

El pago de los montos involucrados se llevará a cabo luego de cumplimentados los pasos que se estipulan a continuación:

Entrega de la correspondiente factura. En caso de poseer exenciones y/o certificados de exclusión en algún impuesto, deberán adjuntarlo con la factura.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CRÉDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

LA UNIVERSIDAD NO ANTICIPARÁ FONDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.

Contado (transferencia) contra presentación de factura y remito debidamente intervenida con el Visto Bueno por la autoridad correspondiente. El adjudicatario previamente deberá completar la DDJJ de cuenta bancaria que requiere la Tesorería para la realización de la transferencia correspondiente.

Se establece como domicilio de presentación de factura y remito en el Área de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente Laboral- VICERRECTORADO- Ciudad Universitaria.

El pago se efectivizará a través de transferencia bancaria. La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La Firma deberá adjuntar constancias de las exenciones, si las tuviere.

*El pago se efectivizará por transferencia bancaria de acuerdo al cronograma de pagos de la Dirección General de Tesorería de la UNC Tel: 426-6204/6207 e mail: tesoreria@gestion.unc.edu.ar

24°- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

La conformidad de la recepción definitiva mensual la realizará la Comisión de Recepción de acuerdo lo establece el art. 88 del Dto. 1030/16. El plazo para la conformidad de la recepción se realizará según el art. 89 del Dcto. 1030/16

25°-DOMICILIO DE PAGO y RECEPCION de FACTURAS:

Se establece como domicilio de pago en SECRETARÍA DE GESTION INSTITUCIONAL, Dirección de Tesorería, Artigas Nº 160, piso: 5, Córdoba, en el horario de 8 a 13 hs., dicha Secretaría y a su conformidad, remitirá las mismas para gestionar su pago a la Dirección General de Contrataciones. Se informa que los pagos se realizan según el cronograma de la Dirección de Tesorería, Artigas 160- Piso: 5, tel. 426-6207. tesoreria@gestion.unc.edu.ar

Se establece como domicilio de presentación de facturas y remito en el Área de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente Laboral- VICERRECTORADO- Ciudad Universitaria.

26°-GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR:

Serán por cuenta del proveedor el pago de los conceptos establecidos en el art. 99 del Dcto. 1030/16 sin perjuicio de los que puedan establecidos en el presente pliego.

27°-PENALIDADES Y SANCIONES:

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas





en el artículo 29 del Decreto Delegado No 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto No 1030/16.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidos en el artículo 29 del Dcto 1023/2001, las cuales están establecidas en el artículo 106 del dcto 1030/2016.

Rescisión del Contrato: Serán causales de rescisión, sin perjuicio por lo dispuesto en el dcto 1023/2001, dcto 1030/2016 y la legislación complementaria vigente.

28°-EN CASO DE CONFLICTO:

Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

29°-LUGAR DE ENTREGA:

Lugar de entrega y/o persona que realizará el trámite de recepción del vehículo. Pabellón Argentina. Sala de Bombas UNC. Ciudad de Córdoba: Lic. Santiago Pontelli – 3512317963

30°- REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES de la U.N.C. :

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP. U.N.C) de acuerdo con lo establecido por la Resolución Rectoral 2516/2013.

31° – REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN:

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

32° – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra art 75 dcto 1030/2016 segundo párrafo. La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

33°-OBSERVACIONES

1-Se deberá cotizar el precio unitario, total de cada renglón y el total de la oferta.

2-El monto total de la oferta deberá ser IVA incluido y libre de cualquier gasto.

3-Los oferentes deberán presentar carpeta con fotos e ilustraciones y ficha técnica del vehículo y de todos los accesorios a proveer y un dibujo en 3D o fotos de cómo quedaría el vehículo completo equipado. El diseño de los ploteos, se modificarán las veces que sean necesarias a entera satisfacción de la comisión evaluadora por parte de la UNC

OBSERVACIONES GENERALES

1-Los oferentes deberán presentar carpeta con fotos e ilustraciones y ficha técnica del vehículo y de todos los accesorios a proveer y un dibujo en 3D o fotos de cómo quedaría el vehículo completo equipado. El diseño de los ploteos, se modificarán las veces que sean necesarias a entera satisfacción de la comisión evaluadora por parte de la UNC.

2-RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 06/07/22 A LAS 11:00 HS. MOMENTO HASTA EL CUAL DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN (HASH) DE LA OFERTA A sgi@compras.unc.edu.ar

3-ENTRE LAS 12:00 HS. Y HASTA LAS 13:00 HS DEL DIA 06/07/22 ENVÍO DEL ARCHIVO CON LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA PREVIAMENTE SELLADO Y SIN SUFRIR MODIFICACIONES a sgi@compras.unc.edu.ar





4-APERTURA DE OFERTA: EL DIA 07/07/22 A LAS 10:00 HS

